

PUBLICACIÓN ESPECIAL - LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS

PE-LICO-002-DGCP-15

I. CONDICIONES PARTICULARES DE PUBLICACIÓN ESPECIAL - LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Publicación Especial de Licitación Internacional de Obras elaborados por GAD de la Provincia de Pichincha, aprobados por el Eco. Gustavo Baroja, Prefecto de la Provincia de Pichincha; mediante Resolución N° 32-DGCP-2015 del 17 de enero de 2015, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE ZAMORA – AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI (LA ESPE), UBICADO EN EL VALLE DE LOS CHILLOS, CANTÓN RUMIÑAHUI, PARROQUIA SANGOLQUI"

El presupuesto referencial es de USD\$ 2.429.595,22 (Dos millones cuatrocientos veinte y nueve mil quinientos noventa y cinco con 22/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha ([www.pichincha.gob.ec](http://www.pichincha.gob.ec)) desde el día sábado 17 de enero del 2015, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, *pagará a la entidad el valor del 1 x 1000 (uno por mil) del valor adjudicado*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en la página web institucional del GAD Provincia de Pichincha en el término de 5 días contados a partir de la fecha de publicación en la página web institucional hasta las 15H00 del 21 de enero del 2015. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 3 días laborables y serán publicadas en la página web institucional del GAD Provincia de Pichincha hasta las 15H00 del 26 enero del 2015.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el piso 14 del Edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, calles Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante hasta las 10h00 del día jueves 26 de febrero del 2015, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. El precio de la oferta deberá registrarse en la oferta física, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el piso 14 del Edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, calles Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante.  
**Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.**
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación; en un (1) original y una (1) copia
5. Este proceso de contratación contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del crédito de financiamiento CAF, Fase 2, relacionados con la partida presupuestaria 22.10.37.214.750105.917.17.05.00.000.001, Programa: 22 Pichincha Conectada e Integrada, Subprograma: 10 Ejecución Plan Vial Valle de los Chillos Fase 2, Proyecto: 37 Ejecución Plan Vial Valle de los Chillos Fase 2, contenida en el Memorando 55-AP-15, de fecha 14 de enero del 2015. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.  
Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
  - Treinta por ciento (30%) del monto total del contrato en calidad de anticipo.
  - Setenta por ciento (70%) restante, contra presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

8. En aplicación del artículo 3 de la LOSNCP, el presente Proceso de Publicación Especial se llevará a cabo observando las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de CAF y de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP, el presente pliego y el Instructivo de Procedimientos de Contratación Pública del 10 de agosto del 2011, en lo que fueren aplicables.
9. El GAD de la Provincia de Pichincha se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
10. Los Oferentes deben considerar que el GAD de Pichincha, retiene por concepto de timbre provincial el 2,5% del valor de egreso de fondos que conste en el documento de pago, de conformidad a lo que dispone el artículo dos de la Ordenanza Codificada para el Cobro del Timbre Provincial, publicada en el Registro Oficial No. 106 del 22 de octubre del 2013.

Quito, 17 de enero del 2015.